



## COMUNICADO OFICIAL

Ante diferentes publicaciones difundidas en algunos medios periodísticos —que en ocasiones, más allá de su función de informar, suelen convertirse en canales de operaciones políticas— la **Intervención del Partido Justicialista Distrito Misiones** considera necesario aclarar algunos aspectos vinculados al proceso de normalización que se está llevando adelante en la provincia.

La **intervención del Partido Justicialista de Misiones** tiene un objetivo claro y preciso: **devolverle institucionalidad al partido, ordenar su funcionamiento interno y garantizar que las autoridades partidarias vuelvan a ser elegidas democráticamente por el voto directo de las afiliadas y los afiliados**. Este proceso fue dispuesto por las autoridades nacionales del **Partido Justicialista** y ratificado por el **Congreso Nacional** partidario con la finalidad de superar una prolongada situación de desorden institucional y ausencia de procesos electorales internos que **durante años impidieron la renovación legítima de las conducciones partidarias**.

En ese marco, la **intervención viene desarrollando una tarea transparente y pública** que incluye la normalización administrativa del distrito, la convocatoria a elecciones internas, la elaboración del **cronograma electoral**, la conformación de una **Junta Electoral independiente**, la reforma de la **Carta Orgánica partidaria** y la **publicación de los formularios** correspondientes para la presentación de avales y candidaturas. Dichos formularios permiten la **presentación de listas para los Consejos Municipales**, congresales provinciales por municipio y la lista al Congreso Provincial, requiriéndose para esta última el aval del **3% del padrón total de afiliados**. Este proceso permitirá por primera vez en **27 años** que las afiliadas y afiliados del Partido Justicialista de Misiones elijan sus autoridades partidarias en los **79 municipios de la provincia** mediante el voto directo.

Asimismo, la normativa electoral interna establece que para competir con una lista de alcance provincial deberá cumplirse con el requisito de contar con

representación territorial mediante una **junta promotora en al menos 27 municipios**, garantizando así que las propuestas partidarias tengan un verdadero respaldo federal y territorial dentro de la provincia.

Resulta importante señalar que **la intervención no tiene candidatos propios ni listas preferidas**. Nuestro rol no es intervenir en la competencia política interna ni inclinar la balanza en favor de ningún sector. Por el contrario, la responsabilidad que asumimos **es garantizar reglas claras, igualdad de condiciones y un proceso electoral transparente para que sean los afiliados y afiliadas quienes decidan, con su voto, la conducción del Partido Justicialista en cada uno de los 79 municipios de la provincia y en el Consejo Provincial**.

El desafío de este proceso es **sentar las bases para que el Partido Justicialista vuelva a ser un instrumento político al servicio de los misioneros y las misioneras**, con dirigentes legitimados por el voto y comprometidos con la defensa de los intereses de la provincia y con los principios históricos del peronismo.

La intervención reafirma su compromiso con un proceso abierto, democrático y participativo, y convoca a todos los sectores del peronismo misionero a involucrarse activamente en **esta etapa histórica que culminará con la elección de autoridades partidarias y la plena normalización institucional del Partido Justicialista en la provincia de Misiones**.

---

**INTERVENCIÓN PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO MISIONES**

[www.pjmisiones.org](http://www.pjmisiones.org)